



NACIONAL



RESOLUCIÓN 994/2018
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Prorrógase, con carácter transitorio, la designación efectuada por el Decreto N° 877/2016 en el cargo de Director del HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER.”

Del: 24/05/2018; Boletín Oficial 29/05/2018.

VISTO: El expediente N° 2002-2986/16-9 del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, el Expediente N° EX-2018-11234862-APN-DACMYSG#HNDBS, la Ley N° 27.341, los Decretos N° DECTO-2016-[877-E-APN-PTE](#) del 21 de julio de 2016 y N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016, la Resolución N° RESOL-2017-620-APN-MS de fecha 23 de mayo de 2017 y el Decreto N° 851 del 24 de Octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.341 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2017.

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016 se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas, estableciendo en su artículo 2° que tales prórrogas no podrían exceder el 31 de Octubre de 2017.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 851 del 24 de Octubre de 2017, se extendió dicho plazo hasta el 31 de Octubre de 2018.

Que resulta necesario proceder a la prórroga de la designación transitoria efectuada en los términos del Decreto N° DECTO-2016-[877-E-APN-PTE](#) del 21 de julio de 2016 del Director del HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER, D. Doctor Gustavo Antonio MARRONE (D.N.I. N° 14.490.424), exceptuándola a tal efecto de lo dispuesto en el artículo 37 en los Títulos II, Capítulo II, y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° [1133/09](#) y sus modificatorios.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 1° del Decreto N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016 y sus modificatorios.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Prorrógase, con carácter transitorio, a partir del 01 de noviembre del año 2017, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente, la designación efectuada por el Decreto N° DECTO-2016-877-E-APN-PTE, del Doctor D. Gustavo Antonio MARRONE (D.N.I. N° 14.490.424) en el cargo de Director

del HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER”, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, categoría Profesional Principal Grado 10, autorizándose el correspondiente pago del suplemento por Función Directiva de Nivel III del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACION Y PRODUCCION dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto N° [1133/09](#).

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistema de selección vigente según lo establecido, respectivamente, en el artículo 37, Títulos II, Capítulo II, y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133/09 y sus modificatorios, contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1° de la medida.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto vigente correspondiente a la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD - ENTIDAD 903 - HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER”.

Art. 4°.- Comuníquese al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en orden a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, gírese al HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER” para su notificación, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Adolfo Luis Rubinstein

